

**MEMORIA ANUAL DE
ACTIVIDADES
Enero-Diciembre 2015**



Edita:

Agencia para la Calidad del
Sistema Universitario de Castilla y León
Avda. Reyes Católicos, 2.
47006 Valladolid.

Primera edición: Marzo 2016

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	4
2. LA AGENCIA	7
3. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	9
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	9
5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	13
5.1 Órganos de Gobierno.....	14
5.2 Órganos de Evaluación	14
5.3 Consejo Asesor	15
5.4 Comité de Estudiantes	16
5.5 Recursos Humanos	17
6. ACTUACIONES DESARROLLADAS.....	20
6.1 Evaluación de Profesorado	21
6.2 Evaluación de Titulaciones	25
6.3 Evaluación de la Investigación	34
6.4 Otras iniciativas para la mejora de la Calidad	44
6.5 Otras actuaciones	47
7. ANEXOS.....	49
7.1 Composición de los órganos de asesoramiento y evaluación	50
7.2 Publicaciones de ACSUCYL en el BOCYL	59

1. PREÁMBULO

Un año más la Memoria Anual de Actividades de ACSUCYL nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre el camino recorrido durante un año. La Agencia durante este periodo, contando con los mismos medios que los años anteriores, ha hecho frente a nuevos retos y nuevas actividades que han permitido incrementar la calidad del sistema universitario de Castilla y León, así como ayudar a las instituciones de educación superior públicas y privadas, a encauzar su tarea por los caminos que exige la calidad universitaria.

La situación económica durante el año 2015 ha sido, todavía, difícil y en la Agencia se han aplicado medidas tendentes a conseguir la mayor eficiencia y el máximo rendimiento a los recursos disponibles, que no se han incrementado, pero sí optimizado para llegar a cumplir con todos los compromisos y obligaciones. ACSUCYL ha logrado desempeñar de forma muy eficaz las funciones que la normativa actual le atribuye centradas en la evaluación de las enseñanzas de Grado, Posgrado y Doctorado, profesorado e investigación. Ámbitos que se han visto incrementados por actividades especiales mediante convenio con universidades y otros centros docentes y de investigación. ACSUCYL sigue siendo la única que, por ejemplo, realiza evaluaciones ex post de proyectos de investigación.

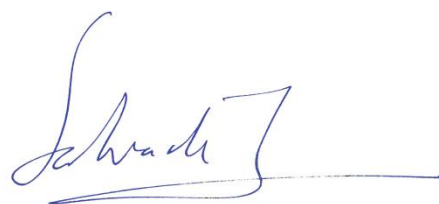
Tal como propone ENQA, se ha incrementado la participación de estudiantes y profesionales en los órganos de evaluación. De este modo, las reuniones del Comité de Estudiantes han servido para conseguir conocer de primera mano sus opiniones, sus impresiones y recibir sus sugerencias como medio para mejorar la actuación de la Agencia y contribuir a la mejora del sistema universitario. La presencia de profesionales ha permitido tener una percepción más clara de la demanda social y del futuro de las titulaciones.

En el último tercio del año se llevó a cabo el proceso de Renovación de la Acreditación de 129 títulos en ocho universidades de la Comunidad. El proceso exigió por parte de ACSUCYL un gran esfuerzo de coordinación y conseguir la colaboración de diferentes instituciones y personas que trabajan en las universidades: profesores, alumnos y PAS. Toda la comunidad universitaria tuvo la posibilidad de dar a conocer sus comentarios y sugerencias, durante el tiempo en que se desarrolló el programa de evaluación, mediante el buzón de “audiencia abierta” de la página web de la Agencia.

Durante el año 2015 se incrementó la presencia institucional en la red social Facebook, como muestra del principio de transparencia que rigen todas las actuaciones de la Agencia, y con el fin de disponer de un nuevo canal de comunicación para difundir las actividades y los resultados. Se ha conseguido que la existencia, funciones y trabajos de la Agencia sean más conocidos por otros grupos de interés.

En el mes de octubre, ACSUCYL recibió un reconocimiento internacional doble. De un lado, una de las técnicas de la Agencia fue nombrada presidenta del IQA Group de ENQA. Y en la Asamblea general, celebrada en Dublín en octubre, el director de la Agencia fue elegido miembro del Board de ENQA.

De acuerdo con el principio de transparencia y movida por la responsabilidad que deben estar presentes en todas las actuaciones de la Agencia, en esta Memoria Anual se describen los principales programas y actuaciones realizadas durante el año 2015. Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a todos los profesionales e instituciones que han colaborado con ACSUCYL para conseguir realizar de forma eficiente sus actividades. Sin su generosa cooperación muchos programas y proyectos en las circunstancias actuales no habrían podido ejecutarse.



Salvador Rus Rufino
Director de la Agencia para la Calidad del
Sistema universitario de Castilla y León

2. LA AGENCIA

ACSUCYL nació en 2001 como el órgano de evaluación externa del Sistema Universitario de Castilla y León. Desde su creación, ACSUCYL ha centrado su actividad en el desarrollo de programas de evaluación de la calidad de las Universidades de la Comunidad y en impulsar los procesos que conducen a su mejora.

En 2010, mediante la Ley 12/2010, de 28 de octubre, se actualizó su régimen jurídico, adaptando la regulación de su funcionamiento y de su estructura a los requerimientos establecidos a nivel europeo para las agencias de calidad en el ámbito universitario.

En 2015, se publicó el Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprobaba el Reglamento de la **«Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León»**, configurando, así, la organización y funcionamiento del ente público de derecho privado Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Actualmente, ACSUCYL es miembro de pleno derecho de la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en Educación Superior (ENQA) y forma parte del Registro Europeo de Agencias (EQAR).

3. OBJETIVOS Y FUNCIONES

ACSUCYL es el órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León y tiene como objeto la evaluación, la acreditación y la certificación de la calidad en el ámbito de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior de Castilla y León.

Además, puede colaborar en las labores de evaluación, acreditación y certificación de las Universidades y centros de educación superior de fuera de la Comunidad de Castilla y León en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las actividades de evaluación, de acreditación y de certificación que desarrolla la Agencia persiguen la realización de los siguientes fines de interés general:

- a) Potenciar la mejora de la actividad docente, investigadora y de gestión de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior, favoreciendo la mejora de la competitividad y el desarrollo económico de Castilla y León.
- b) Proporcionar información adecuada sobre el sistema universitario a las Administraciones públicas, al sector productivo y a la sociedad en general para la toma de decisiones en sus ámbitos de actuación.

Las funciones que ACSUCYL desarrolla son las que tiene legalmente atribuidas mediante Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y las lleva a cabo de forma autónoma y de acuerdo a los criterios europeos establecidos para las agencias de garantía de calidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León se rige, además de por lo dispuesto en dicha Ley, por su Reglamento, que configura la organización y funcionamiento del ente público de derecho privado Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León estructurándose en tres capítulos.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La misión, la visión y los valores de ACSUCYL constituyen la base para la determinación de los objetivos y planes de acción durante los próximos cinco años.

La **misión** de ACSUCYL es asegurar la mejora continua de la calidad del Sistema Universitario y aportar información sobre los resultados de su actuación que resulte útil para todos los grupos de interés.

La **visión** de ACSUCYL es ser un referente en el ámbito de la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior por el valor de las actuaciones y su contribución efectiva a la mejora del Sistema Universitario.

Los **valores** que definen la forma de actuar de la Agencia son:

- **Independencia y autonomía** en el desarrollo de sus funciones.
- **Transparencia** en las actividades realizadas.
- **Eficacia y la eficiencia** en su funcionamiento optimizando los recursos disponibles.
- **Responsabilidad** en su actuación, estableciendo mecanismos para la propia rendición de cuentas con fines de mejora.
- **Orientación al usuario** en un permanente proceso de adaptación de los servicios a sus necesidades y expectativas.
- **Proactividad y anticipación** desarrollando acciones innovadoras orientadas a la mejora continua.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La estructura organizativa de ACSUCYL distingue claramente los órganos con funciones de gobierno y representación de la entidad, de los órganos que tienen asignadas las labores de evaluación y asesoramiento. De conformidad con el artículo 38 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León se estructura en los siguientes órganos:

- a) Órganos de gobierno.
- b) Comisiones de evaluación.
- c) Consejo asesor

5.1 Órganos de Gobierno

La Agencia se estructura en los siguientes órganos de gobierno, definidos en la Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y en su Reglamento:

- a. El Consejo de Dirección.
- b. El Director

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de gobierno de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y está constituido por los miembros señalados en el artículo 40.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León. Las funciones del Consejo de Dirección vienen reguladas en el artículo 8 del Reglamento de la Agencia.

El **Director de la Agencia** asume la dirección de la misma y de su personal y la representación plena del Consejo de Dirección en relación con la ejecución de los acuerdos que adopte este órgano.

5.2 Órganos de Evaluación

El Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León establece que las funciones de evaluación, de certificación y de acreditación propias de la Agencia son desarrolladas por las Comisiones de Evaluación.

5.2.1 Comisiones de evaluación

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León cuenta con las siguientes Comisiones de evaluación de carácter permanente:

La **Comisión de Evaluación de Profesorado** es competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de la actividad docente y con la emisión de informes previos a la contratación del profesorado por las universidades.

La **Comisión de Evaluación de Titulaciones** es competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación, seguimiento y acreditación de enseñanzas y títulos oficiales.

La **Comisión de Evaluación de la Investigación** es competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de la actividad investigadora.

La **Comisión de Evaluación de Calidad Institucional** es competente para evaluar, impulsar y coordinar programas para la mejora de la calidad institucional.

Para el adecuado desarrollo de las tareas que tienen encomendadas, las Comisiones de evaluación podrán recabar el asesoramiento de expertos que podrán actuar individualmente o integrados en comités, en los términos previstos en el artículo 15, y que se establecerán por campos de conocimiento o especialidades en función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar.

5.2.2 Expertos

Las Comisiones de evaluación podrán contar con el asesoramiento de expertos externos que serán científicos y académicos procedentes de universidades o centros de investigación no ubicados en Castilla y León, con una significativa trayectoria docente o investigadora, especialistas en el ámbito de conocimiento que se evalúa y experiencia en procesos de evaluación de la calidad.

Cuando el objeto de la evaluación lo aconseja, se procura la incorporación de expertos no académicos, de reconocido prestigio en el ámbito objeto de evaluación, así como de estudiantes con experiencia en procesos de evaluación de la calidad en educación superior.

Sus perfiles técnicos y profesionales son establecidos y publicados en los respectivos procedimientos de evaluación aprobados por las Comisiones de evaluación.

Los expertos que participan en los procesos de evaluación desarrollados por la Agencia se comprometen explícitamente a actuar con imparcialidad y objetividad, absteniéndose de participar en procesos o tomar decisiones en el supuesto de incurrir en alguna de las causas de abstención

previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando los expertos se constituyen en comités, sus decisiones se adoptan de forma colegiada. Los comités, de conformidad con lo regulado en el reglamento, están compuestos por un mínimo de tres miembros y un máximo de doce, de los cuales uno de ellos actúa como secretario con voz y con voto.

5.3 Consejo Asesor

El **Consejo Asesor**, es el órgano colegiado de carácter consultivo de la Agencia y tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Analizar el funcionamiento de la Agencia y asesorar sobre sus planes de actividades emitiendo recomendaciones para su mejora.
- Emitir los informes que se soliciten sobre todas aquellas cuestiones que se refieran a materias comprendidas en el ámbito de competencia de la Agencia.
- Identificar y proponer las medidas que se estimen necesarias o convenientes sobre cuestiones relacionadas con actividades de la Agencia y redunden en una mejora del servicio que presta.
- Cualquier otra cuestión que le solicite la Dirección de la Agencia dentro de su función asesora y consultiva.
- El Consejo Asesor está integrado por expertos de reconocida competencia y prestigio profesional en el ámbito académico, científico y empresarial, así como por expertos conocedores del EEES en el ámbito internacional.

El Consejo Asesor está integrado por diez miembros, elegidos entre expertos de reconocida competencia y prestigio profesional en el ámbito académico, científico o empresarial.

El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria dos veces al año, cuando lo solicite al menos una tercera parte de sus miembros, y siempre que sea convocado por el Director de la Agencia.

5.4 Comité de Estudiantes

El **Comité de Estudiantes** de la Agencia tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Canalizar sugerencias, comentarios y opiniones de los estudiantes sobre la calidad del Sistema Universitario.

- Recabar sugerencias sobre las actividades que lleva a cabo ACSUCYL para facilitar la mejora del servicio prestado por la entidad.
- Emitir los informes o análisis que se soliciten y, en especial, asesorar a la Agencia en aquellos proyectos que tengan un impacto directo sobre los estudiantes.
- Facilitar la difusión de las actividades de ACSUCYL entre la comunidad estudiantil universitaria.
- Colaborar en la promoción y participación de los estudiantes en las actividades de garantía de la calidad en el ámbito universitario.

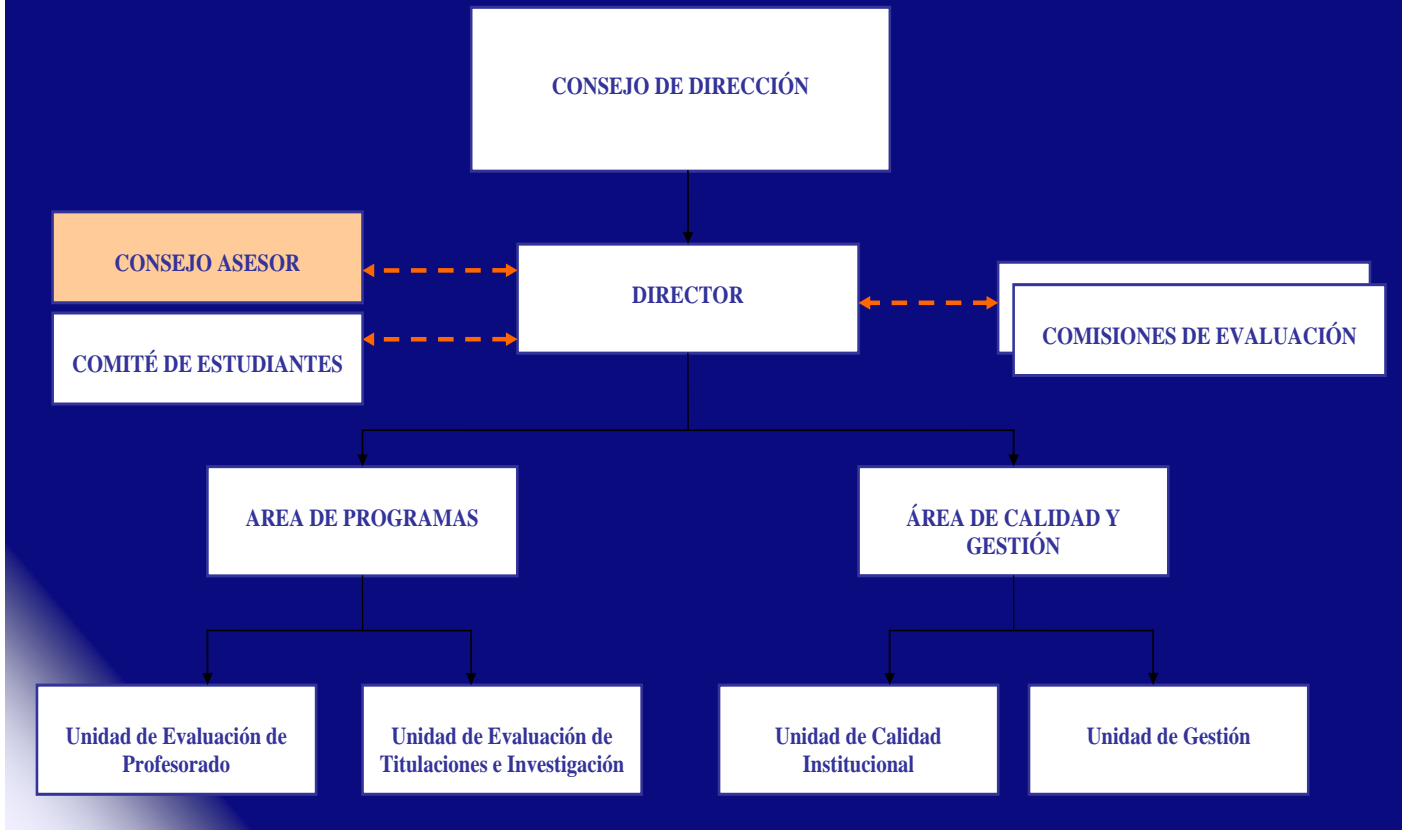
El Comité de Estudiantes está presidido por el Director de ACSUCYL y cuenta con un representante de cada Universidad del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCYL) que ostenta el cargo de presidente o similar en el Consejo de Estudiantes u órgano análogo en su Universidad. Todos los miembros del Comité de Estudiantes de ACSUCYL lo son por razón de su cargo y cesan por la pérdida de la condición o cargo que conlleve su pertenencia a aquél.

5.5 Recursos Humanos

ACSUCYL cuenta con una estructura de personal propio para el desarrollo de sus actividades. A 31 de diciembre de 2015 forman la plantilla de la Agencia un Director, ocho técnicos superiores y un auxiliar administrativo.

ESTRUCTURA

ORGANIGRAMA ACSUCYL



DIRECTORIO

Salvador Rus Rufino. Director. info@acsucyl.es

Eva María Baticón Tapia. Técnico en Programas de Calidad. battape@acsucyl.es

Susana Cacho Parra. Técnico en Gestión Económica. cacpars@acsucyl.es

Raúl Casado del Pozo. Técnico en Programas de Calidad. caspozr@acsucyl.es

Jaime Díez Zurro. Técnico de Sistemas de Información. diezurj@acsucyl.es

José Carlos Guerra Rodríguez. Técnico en Programas de Calidad. guerodc@acsucyl.es

Sandra Marcos Ortega. Técnico en Programas de Calidad. marorts@acsucyl.es

Sonia Martín Cerro. Técnico en Programas de Calidad. marcers@acsucyl.es

Amaya Urbaneja Ortega. Técnico en Programas de Calidad. urborta@acsucyl.es

Begoña Salas Lechón. Auxiliar administrativo. sallecb@acsucyl.es

6. ACTUACIONES DESARROLLADAS

Dentro del Plan Estratégico 2014/2019 que contempla las líneas estratégicas y los planes de actuación de ACSUCYL para los próximos cinco años, la Planificación de actuaciones para 2015 se definió priorizando la necesidad de dar cumplimiento a las funciones que ACSUCYL tiene legalmente atribuidas y teniendo en cuenta los objetivos encaminados a la consecución de su Plan Estratégico.

En cumplimiento de dicha Planificación, las actuaciones desarrolladas durante el año 2015 han sido las siguientes:

- Evaluación de Profesorado
- Evaluación de Titulaciones
- Evaluación de la Investigación
- Otras iniciativas para la mejora de la calidad
- Otras actuaciones

6.1 EVALUACIÓN DE PROFESORADO.

6.1.1 Evaluación previa a la contratación.

ACSUCYL desarrolla las competencias, otorgadas por la Ley Orgánica de Universidades, para la evaluación de la actividad del profesorado con carácter previo a su contratación por las universidades publicando una convocatoria anual de evaluación. El objetivo de este programa es la valoración previa de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado por las universidades, en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente. Las figuras contractuales para las que se realiza esta evaluación son:

- Profesor Contratado Doctor.
- Profesor Ayudante Doctor.
- Profesor de las Universidades Privadas.

La evaluación llevada a cabo por ACSUCYL es la primera fase del proceso de acceso del profesorado universitario contratado, proceso que va seguido de una fase posterior en la que las Universidades desarrollan sus propios procedimientos de contratación.

En el primer trimestre de 2015, se notificaron los informes de evaluación de las solicitudes recibidas al amparo de la convocatoria para la previa evaluación de las figuras del Profesorado Contratado que reconoce la LOU y la evaluación del Profesorado de las Universidades Privadas en posesión del Título de Doctor, que fue publicada en el BOCYL de 16 de octubre de 2014.

Se han evaluado un total de 562 solicitudes, de las cuales un 43% han obtenido una evaluación positiva.

Comité Evaluación	Evaluados	% Favorables	% Desfavorables
Ciencias sociales y jurídicas	233	39.91 %	60.09 %
Ciencias experimentales	73	49.32 %	50.68 %
Ciencias de la salud	121	40.50 %	59.50 %
Enseñanzas técnicas	68	36.76 %	63.24 %
Humanidades	67	58.21 %	41.79 %
TOTAL	562	43.06 %	56.94 %

Constituido el ente público de derecho privado «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León» el 15 de mayo de 2015, y una vez cumplidos los trámites previos previstos en la Ley, se procedió a nombrar las Comisiones de Evaluación de la Agencia. Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, se nombró la nueva Comisión de evaluación de profesorado de ACSUCYL. La Resolución fue publicada en el BOCyL número 228 de 25 de noviembre de 2015.

La publicación de la convocatoria que de forma ordinaria viene publicando ACSUCYL en el último trimestre del año de profesorado contratado, se ha trasladado, al primer trimestre del 2016.

6.1.2 Evaluación previa de los profesores eméritos.

A petición de las Universidades Públicas de Castilla y León se realizan informes de evaluación previos a la contratación de Profesorado Emérito.

A lo largo del año 2015 se ha desarrollado la evaluación previa a la contratación como profesores eméritos de dos solicitudes correspondientes a la Universidad de León y a la Universidad de Valladolid.

Tal y como establece el Manual de Procedimiento para la evaluación de los Profesores Eméritos, el Curriculum Vitae de cada candidato fue remitido a dos expertos externos elegidos ad hoc para cada solicitud. Posteriormente, la CEP, tomando en consideración el juicio técnico de los expertos, emitió los informes finales de evaluación que fueron enviados a las Universidades solicitantes.

6.1.3 Evaluación para el cambio de adscripción de área de conocimiento.

ACSUCYL, a instancias de las universidades que se lo requieran, evalúa las solicitudes de cambio de adscripción de área de conocimiento de los profesores que pretendan adecuar su adscripción administrativa al desarrollo de su currículum, informando acerca de la pertinencia académica, docente e investigadora de los cambios de área de conocimiento que se soliciten.

El documento clave de este proceso de evaluación es el “Manual de procedimiento para la evaluación del cambio de adscripción de áreas de conocimiento del profesorado”, de ACSUCYL. En el Manual, se muestran las etapas del proceso, así como la metodología y los criterios aplicables en la evaluación de las solicitudes.

Para la evaluación se tienen en cuenta los méritos docentes, investigadores y en su caso, los relativos a la actividad profesional, que el solicitante ha llevado a cabo durante su trayectoria universitaria y su congruencia con el cambio de área solicitada.

A lo largo del año 2015 se ha desarrollado la evaluación de un expediente de cambio de adscripción de área de conocimiento solicitado por la Universidad de Salamanca. Tal y como establece el Manual de Procedimiento, el expediente fue remitido a dos expertos externos elegidos ad hoc para esta solicitud, a fin de que valorasen la pertinencia académica, docente e investigadora de la solicitud. Posteriormente, la CEP, tomando en consideración el juicio técnico de los expertos, emitió el informe final de evaluación, que fue enviado a la Universidad solicitante.

6.1.4 Evaluación previa de los Profesores Contratados Doctores Permanentes.

ACSUCYL desarrolla la evaluación previa de los Contratados Doctores Permanentes, prevista en el artículo 42 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León. Por Acuerdo del Consejo de Dirección, ACSUCYL actúa en este proceso en respuesta a las demandas concretas de evaluación que se efectúan desde las Universidades.

La evaluación de ACSUCYL es posterior a los concursos públicos que convoquen las Universidades de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del citado convenio.

ACSUCYL elaboró un Manual de Procedimiento que ha estado vigente hasta la publicación en mayo de 2015 del II Convenio del PDI contratado, que en su nueva redacción, ha modificado el contenido del artículo referido a la “promoción de los Profesores Contratados Doctores”, en concreto, el artículo 42.4, que especifica la ponderación de los méritos (de investigación, docencia y gestión) que ACSUCYL ha de tener en cuenta en esta evaluación.

La Comisión de Evaluación del Profesorado de ACSUCYL ha estado trabajando en el ajuste de los criterios de evaluación a la nueva redacción del convenio. Una vez aprobados, se publicitarán y remitirán a las universidades para su conocimiento.

6.1.5 Programa DOCENTIA.

El objetivo del Programa DOCENTIA es apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos propios para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. El Programa DOCENTIA facilita un marco comprensivo que permite a las Universidades diseñar y desarrollar sus propios modelos de evaluación de la actividad docente de su profesorado, y orientarlos a distintas finalidades.

El Programa DOCENTIA está coordinado por ANECA y cuenta con una Comisión de Seguimiento del Programa (Comisión DOCENTIA) formada por un Presidente y un Secretario propuestos por ANECA, y un representante de cada una de las agencias participantes en el Programa.

ACSUCyL es la responsable de la verificación, seguimiento y certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente desarrollados por las universidades de Castilla y León en el marco del Programa DOCENTIA. A propuesta de la Comisión DOCENTIA, ACSUCyL nombra las comisiones de evaluación que elaborarán los informes técnicos en los que se apoya para tomar sus decisiones.

En el Programa DOCENTIA participan 7 Universidades de Castilla y León, una de ellas (la Universidad Europea Miguel de Cervantes) certificó a finales de 2012 su Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de su profesorado, y el resto cuentan con modelos que han sido verificados, encontrándose cada una de ellas en distintos momentos en su proceso de implantación.

Tal y como se mencionó en la memoria de ACSUCYL de 2014, en los últimos meses de ese año cinco de las universidades participantes en DOCENTIA trabajaron en la elaboración del Informe de Seguimiento de la implantación del modelo durante el curso 2013-2014, que fue sometido a evaluación externa por parte de ACSUCYL a comienzos de 2015. Como conclusión de la evaluación realizada a finales de febrero de 2015, la Comisión ha valorado positivamente el proceso seguido hasta el momento por las Universidades de Burgos, Salamanca y Católica de Ávila, que están en condiciones de solicitar la certificación de su modelo en el momento en el que introduzcan las recomendaciones que se les han formulado.

Por otra parte, la Comisión DOCENTIA formada por las agencias que participan en este Programa ha estado trabajando en el primer semestre del año 2015 en un documento que integra y actualiza la documentación asociada al Programa DOCENTIA desde su creación en 2007: modelo de evaluación, orientaciones para la elaboración de los diseños de evaluación, guía de evaluación, protocolo para la evaluación del diseño, protocolo para la realización del informe de evaluación, directrices para el seguimiento de los diseños, guía para la valoración de la implantación de los diseños, proceso de certificación de los modelos, guía para la certificación de los modelos y las herramientas del evaluador para el proceso de certificación. Este documento, elaborado y coordinado por ACSUCYL fue aprobado en el seno de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) el pasado 8 de junio.

El documento presenta como principal novedad, además de la propia integración y simplificación documental del Programa, la posibilidad de que las universidades puedan optar a la certificación de sus Modelos de Evaluación de la Actividad Docente por ámbitos, esto es solicitando la certificación de algún o algunos ámbitos de la actividad docente que sea significativo.

En los últimos meses de 2015 las universidades participantes en DOCENTIA han trabajado en la elaboración del Informe de Seguimiento de la implantación del modelo durante el curso 2014-2015, para su evaluación externa por parte de ACSUCYL a comienzos de 2016.

6.2 EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

6.2.1 Evaluaciones previas a la verificación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el RD 1393/2007, y en sus sucesivas modificaciones, ACSUCYL realiza la evaluación previa a la verificación de las propuestas de títulos de grado, máster y doctorado, elaborados por las Universidades de Castilla y León, con carácter previo a su implantación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL, en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter previo a su verificación por el Consejo de Universidades, es la siguiente:

Títulos evaluados por Universidad

UNIVERSIDAD	1-GRADO	2-MÁSTER	3-DOCTORADO	TOTAL
01-UBU		4		4
02-ULE	1	4	1	6
03-USAL	3	4		7
04-UVA		6		6
05-IE	2	2		4
06-UCAV	5	6	1	12
07-UEMC	4	6	1	11
08-UI1	5	10		15
09-UPSA		11		11
Total general	20	53	3	76

Títulos evaluados por Rama de Conocimiento:

UNIVERSIDAD	1-GRADO	2-MÁSTER	3-DOCTORADO	TOTAL
1-Artes y Humanidades	4	3		7
2-Ciencias	2	3	1	6
3-Ciencias de la Salud	6	10	2	18
4-Ciencias Sociales y Jurídicas	4	21		25
5-Ingeniería y Arquitectura	4	16		20
Total general	20	53	3	76

Los resultados de estas 76 evaluaciones han sido:

RAMA	Favorable	No Favorable	Desistido	En Evaluación	TOTAL
1-Artes y Humanidades	2	1		4	7
1-GRADO	2			2	4
2-MÁSTER		1		2	3
2-Ciencias	4	1	1		6
1-GRADO	1		1		2
2-MÁSTER	3				3
3-DOCTORADO		1			1
3-Ciencias de la Salud	9	6	1	2	18
1-GRADO	4	1	1		6
2-MÁSTER	5	3		2	10
3-DOCTORADO		2			2
4-Ciencias Sociales y	10	6	1	8	25

Jurídicas					
1-GRADO	2			2	4
2-MÁSTER	8	6	1	6	21
5-Ingeniería y Arquitectura	10	4	2	4	20
1-GRADO	2	1	1		4
2-MÁSTER	8	3	1	4	16
Total general	35	18	5	18	76

Desde el inicio del proceso de verificación en ACSUCYL, y hasta el 31 de diciembre de 2015, la estadística total de títulos evaluados por ACSUCYL, con carácter previo a su verificación por el Consejo de Universidades, es la siguiente:

UNIVERSIDAD	INFORME FINAL GRADOS	INFORME FINAL MASTER	INFORME FINAL DOCTORADO	TOTAL
UBU	15	17	8	40
ULE	21	23	15	59
USAL	38	55	34	127
UVA	33	47	22	102
IE Universidad	5	17	1	23
UCAV	9	30	1	40
UEMC	8	11	2	21
UI1	19	22		41
UPSA	5	32	1	38
OTROS		2		2
TOTALES	153	256	84	493

RAMA	INFORME FINAL GRADOS	INFORME FINAL MASTER	INFORME FINAL DOCTORADO	TOTAL
Artes y Humanidades	11	30	18	59
Ciencias	7	21	20	48
Ciencias de la Salud	25	35	17	77
Ciencias Sociales y Jurídicas	39	104	17	160
Ingeniería y Arquitectura	71	66	12	149
TOTALES	153	256	84	493

Por su parte, los resultados de estas 493 evaluaciones ya finalizadas son los siguientes:

RAMA	NIVEL	Favorable	NO Favorable	Desistido	En Eval.	TOTAL
ARTES Y HUMANIDADES	GRADO	8	1		4	11
	MÁSTER	24	4		2	30
	DOCTORADO	18				18
Total		50	57		4	59
CIENCIAS	GRADO	6		1		7
	MÁSTER	19	2			21
	DOCTORADO	18	2			20
Total		43	4	1		48
CIENCIAS DE LA SALUD	GRADO	24	1	1		26
	MÁSTER	27	5	1	2	35
	DOCTORADO	15	2			17
Total		66	8	2	2	78
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	GRADO	32	3	1	2	38
	MÁSTER	77	18	3	6	104
	DOCTORADO	17				17
Total		126	21	4	8	159
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	GRADO	63	6	2		71
	MÁSTER	48	12	2	4	66
	DOCTORADO	12				12
Total		123	18	4	4	149
TOTAL GENERAL		408	56	11	18	493

6.2.2 Modificación de Títulos registrados.

ACSUCYL, en el marco legal vigente, evalúa las modificaciones de los planes de estudios solicitadas por las Universidades cuando dichas modificaciones afectan al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En este contexto, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL ha evaluado, las siguientes modificaciones **desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015:**

Universidad	01-GRADO	02-MÁSTER	03-DOCTORADO	Total general
01-UBU	7	1		8
02-ULE	4	2		6
03-USAL	13	7		20
04-UVA	13	3	4	20
05-IE	1	1		2

06-UCAV	3	3		6
07-UEMC	12	1		13
08-UI1	10	1		11
09-UPSA	4			4
Total general	67	19	4	90

Asimismo, la distribución por ámbitos y el resultado de la evaluación ha sido la siguiente:

Rótulos de fila	FAVORABLE	NO ACEPTADA	ESTIMACIÓN PARCIAL	SOLICITUD INFORMACIÓN	TOTAL
1-Artes y Humanidades	9		1		10
01-GRADO	5		1		6
02-MÁSTER	3				3
03-DOCTORADO	1				1
2-Ciencias	5		1		6
01-GRADO	3		1		4
02-MÁSTER	1				1
03-DOCTORADO	1				1
3-Ciencias de la Salud	10		4		14
01-GRADO	10		4		14
4-Ciencias Sociales y Jurídicas	25		11		36
01-GRADO	16		8		24
02-MÁSTER	7		3		10
03-DOCTORADO	2				2
5-Ingeniería y Arquitectura	18	5	1		24
01-GRADO	14	4	1		19
02-MÁSTER	4	1			5
Total general	67	5	18		90

Las siguientes tablas muestran el trabajo desarrollado por la Agencia **desde el inicio del proceso de evaluación de modificaciones** de títulos oficiales en ACSUCYL.

Distribución de evaluaciones por universidad y tipo de título:

Universidad	01-GRADO	02-MÁSTER	03-DOCTORADO	Total general
01-UBU	50	7		57
02-ULE	31	12		43
03-USAL	61	26		87
04-UVA	77	19	4	100
05-IE	6	1		7
06-UCAV	21	5		26
07-UEMC	26	2		28

08-UI1	20	2		22
09-UPSA	33	6		39
Total general	325	80	4	409

La distribución por ámbitos, con indicación de los resultados de las evaluaciones, ha sido la siguiente:

Rótulos de fila	DESISTIDO	ESTIMACIÓN PARCIAL	FAVORABLE	NO ACEPTADA	Total general
1-Artes y Humanidades	1	2	44	2	49
01-GRADO	1	2	32	1	36
02-MÁSTER			11	1	12
03-DOCTORADO			1		1
2-Ciencias		3	20		23
01-GRADO		2	15		17
02-MÁSTER		1	4		5
03-DOCTORADO			1		1
3-Ciencias de la Salud		15	47	6	68
01-GRADO		13	36	6	55
02-MÁSTER		2	11		13
4-Ciencias Sociales y Jurídicas		25	119	10	154
01-GRADO		18	93	8	119
02-MÁSTER		7	24	2	33
03-DOCTORADO			2		2
5-Ingeniería y Arquitectura		4	99	12	115
01-GRADO		4	84	10	98
02-MÁSTER			15	2	17
Total general	1	49	329	30	409

6.2.3 Seguimiento de Títulos Oficiales.

Conscientes de la importancia de este proceso y también del número de procesos de evaluación al que, por normativa, se debía someter la universidad, ACSUCYL consideró conveniente aplazar el seguimiento que estaba previsto comenzar en el mes de marzo. El principal motivo de este cambio en la planificación se debió a que la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia, creyó necesario reflexionar sobre el procedimiento y los criterios de evaluación que en este proceso se analizan e introducir los ajustes necesarios para que resulte más efectivo, útil y acorde con el proceso de renovación de la acreditación. De esta forma se pretende evitar, en la medida de lo posible, solapamientos y duplicación de información a evaluar y, por tanto, a presentar por las Universidades.

Por este motivo, durante el año 2015 ACSUCYL no ha desarrollado el proceso de evaluación de seguimiento externo de los Títulos Oficiales en las universidades del Sistema Universitario de Castilla y León.

6.2.4 Acreditación de Títulos Oficiales.

La legislación establece que los títulos oficiales de Grado y Doctorado han de renovar su acreditación antes del transcurso de seis años, y antes de cuatro si se trata de títulos de Máster. Esta renovación se ha de realizar a partir de la fecha de su verificación por el Consejo de Universidades, o bien desde la fecha de su última acreditación.

Los títulos oficiales para mantener su acreditación como tal, han de obtener un informe de acreditación Favorable, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1393/2007, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales. ACSUCYL elabora los informes de evaluación correspondientes, a solicitud de la Comunidad Autónoma.

La renovación de la acreditación de un título supone la validación de que la implantación del plan de estudios se ha desarrollado de acuerdo a la memoria verificada, y de que los estudiantes han completado su formación satisfactoriamente de la forma prevista.

ACSUCYL finalizó el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales, iniciado en el mes de septiembre de 2014. La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su reunión de mediados de marzo, emitió los Informes finales de los 57 Títulos de las Universidades de Castilla y León que han participado en este proceso de evaluación.

Los resultados por rama de conocimiento han sido los siguientes:

Rama de Conocimiento	Desfavorable	Favorable	Total general
ARTES Y HUMANIDADES	3	5	8
CIENCIAS	1	14	15
CIENCIAS DE LA SALUD	2	4	6
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		7	7
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	3	18	21
Total general	9	48	57

Los resultados por Universidad han sido los siguientes:

Universidad	Desfavorable	Favorable	Total general
IE Universidad		4	4
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	1		1
Universidad de León		6	6
Universidad de Salamanca	1	16	17
Universidad de Valladolid	2	20	22
Universidad Europea Miguel de Cervantes	1	2	3
Universidad Pontificia de Salamanca	4		4
Total general	9	48	57

Los resultados por nivel han sido los siguientes:

Nivel	Desfavorable	Favorable	Total general
Grado	4	21	25
Máster	5	27	32
Total general	9	48	57

Finalizado el proceso, el 11 de mayo tuvo lugar la reunión de metaevaluación en la sede de la Agencia. A esta reunión, presidida por la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones y el Director de ACSUCYL, asistieron los Vicerrectores competentes en el proceso y los Directores de las Unidades Técnicas de Calidad de las Universidades de Castilla y León al objeto de recoger sus impresiones y sugerencias para la mejora del proceso.

Por otra parte, ACSUCYL comunicó a finales de marzo de 2015 a las Universidades la relación de títulos que debían renovar la acreditación en 2016, con anterioridad a que presentasen su solicitud de renovación. El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de septiembre, periodo en el que las Universidades de Castilla y León remitieron la documentación requerida de los 129 títulos que van a ser evaluados.

UNIVERSIDAD	ARTE Y HUM .	CIENCIAS	CC. SALUD	CC.SS.JJ.	ING. ARQ.	TOTAL
IE				1		1
UBU	3	2	2	4	9	20
UCAV		2	1		6	9
UEMC			1			1

ULE	3		3	4		10
ULE. Euro-ACE.					6	6
ULE. Euro-INF.					1	1
UPSA			1	2	2	5
USAL	8	4	5	8	12	37
UVA	8	4	4	12	11	39
Total general	22	12	17	31	47	129

6.2.5. Implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título Superior de Arte Dramático

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León FUESCYL), ACSUCYL ha continuado prestando apoyo y asesoramiento para la correcta implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Título Superior de Arte Dramático (con nivel equivalente al Título de Graduado Universitario).

6.2.6. Informes previos a la Autorización de Centros Universitarios.

Por mandato de la Ley de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) interviene en los procesos de creación, reconocimiento, modificación y supresión de Centros Universitarios en las Universidades públicas y privadas de Castilla y León y en la adscripción de Centros de Enseñanza Universitaria a Universidades públicas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.4 y 16.3 de la citada norma.

Durante el año 2015, ACSUCYL ha recibido de la Dirección General de Universidades e Investigación los siguientes expedientes para la emisión de informe previo:

- a) Solicitud de la Universidad de León para la Creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la supresión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.
- b) Solicitud de la Universidad de Valladolid para la supresión de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo y creación de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo en Soria.
- c) Solicitud de la Universidad de Valladolid para la supresión de la Escuela Universitaria de Enfermería y creación de la Facultad de Enfermería en Soria.
- d) Solicitud de la Universidad de Valladolid para la desadscripción de la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León.

- e) Solicitud de la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús” de Ávila para la adscripción de la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León de Valladolid.
- f) Solicitud efectuada por la Universidad de Valladolid para la supresión de la Escuela Universitaria de Fisioterapia y la creación de la Facultad de Fisioterapia en Soria.
- g) Solicitud efectuada por la Universidad de Valladolid para la supresión de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la creación simultánea de la Escuela de Ingeniería Informática.

6.3 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

6.3.1 Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI).

Una vez cumplido el mandato de la Comisión anterior, mediante Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, se nombró la Comisión de Evaluación de Investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. La Resolución fue publicada en el BOCyL número 41 de 2 de marzo de 2015.

Constituido el ente público de derecho privado «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León» el 15 de mayo de 2015, y una vez cumplidos los trámites previos previstos en la Ley, se procedió a nombrar a las Comisiones de Evaluación de la Agencia.

Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, se nombró la nueva Comisión de evaluación de la Investigación del Ente. La Resolución fue publicada en el BOCyL número 228 de 25 de noviembre de 2015.

6.3.2. Actuaciones de evaluación en el marco de la Ley de Universidades de Castilla y León y/o a petición de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el marco de la Ley de Universidades de Castilla y León, y/o a petición de la Consejería de Educación, ACSUCYL ha prestado su colaboración en los siguientes procesos de evaluación:

6.3.2 a) Institutos Universitarios de Investigación (IUI)

ACSUCYL viene trabajando desde 2004 en la evaluación de Institutos Universitarios de Investigación, para dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León.

El artículo 19.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece que ACSUCYL realice la evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) reconocidos como tales por la Junta de Castilla y León.

Este proceso tiene como finalidad evaluar el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos por los Institutos para un período quinquenal, comprobando su grado de cumplimiento. La evaluación pretende conocer el impacto de los resultados alcanzados, con el objetivo último de renovar su reconocimiento como Institutos Universitarios de Investigación.

Como ya se describió en la memoria de 2014, en noviembre del pasado año se emitieron los informes provisionales de los Institutos que debían ser evaluados en 2014. Analizadas las alegaciones presentadas por los Institutos, a comienzos de 2015 se emitieron los informes definitivos de los siguientes Institutos, tras cinco años de actividad:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN	ENTIDAD
Centro de Innovación en Química y Materiales Avanzados	UVA
Instituto Universitario de Estudios Europeos	UVA
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas	USAL
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica	ULE
Instituto de Biomedicina	ULE
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible	UVA-INIA

La Ley de Universidades de Castilla y León establece también en el artículo 19.1 la necesidad de informe de ACSUCYL con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación.

En este sentido, en el 2015 se evaluó positivamente la solicitud de creación como Instituto de la Comunidad de Castilla y León del Instituto Universitario de Biología Funcional y Genómica, un Instituto Mixto de la Universidad de Salamanca y el C.S.I.C.

ACSUCYL ha realizado, hasta el momento, 45 procesos de evaluación de IUI, el 44% han sido procesos de evaluación de solicitudes de creación de IUI y el 56% han sido procesos de evaluación periódica de IUI.

6.3.2 b) Evaluación de proyectos de Investigación.

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia para dar respuesta a las alegaciones recogidas en 16 recursos potestativos de reposición contra la ORDEN EDU/956/2014, de 7 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación a iniciar en 2014.

Estos 16 recursos han representado un 5,6% sobre solicitudes de proyectos no financiadas (sin incluir las desestimadas por cuestiones formales). Un porcentaje que es similar al de otras convocatorias, como se puede observar en el siguiente gráfico.

En el primer trimestre del año 2015, la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL ha analizado estas alegaciones y ha estimado parcialmente la mitad de ellas. La Agencia ha dado respuesta a esta petición en 0,6 meses.

6.3.2 c) Evaluación Expost de Proyectos de Investigación.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León convoca anualmente un Programa de apoyo a Proyectos y Programas de Investigación con el objeto de potenciar los grupos estables de investigación y la investigación de los grupos de investigación noveles, mediante la concesión de ayudas para financiar proyectos a realizar por estos grupos de investigación de las universidades y los centros de investigación con sede en Castilla y León.

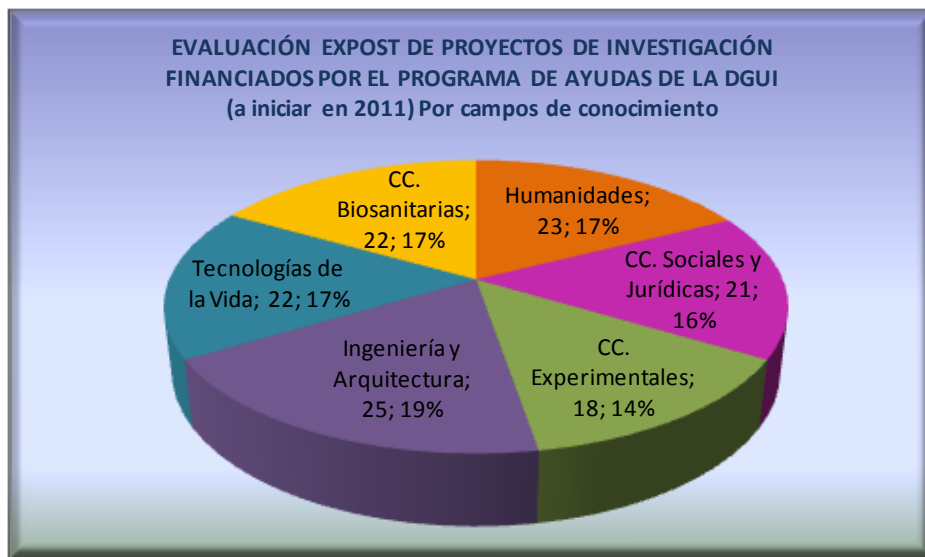
En esas convocatorias se establece que la Consejería de Educación evaluará los resultados de las actividades de investigación financiadas, mediante una memoria final que los investigadores principales de los proyectos o programas subvencionados deberán entregar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.

En este contexto, a comienzos de año se emitieron los informes finales de evaluación expost correspondientes a 131 proyectos de investigación iniciados en el año 2011 y que fueron financiados mediante la Orden EDU/ 1174/2010, de 20 de agosto.

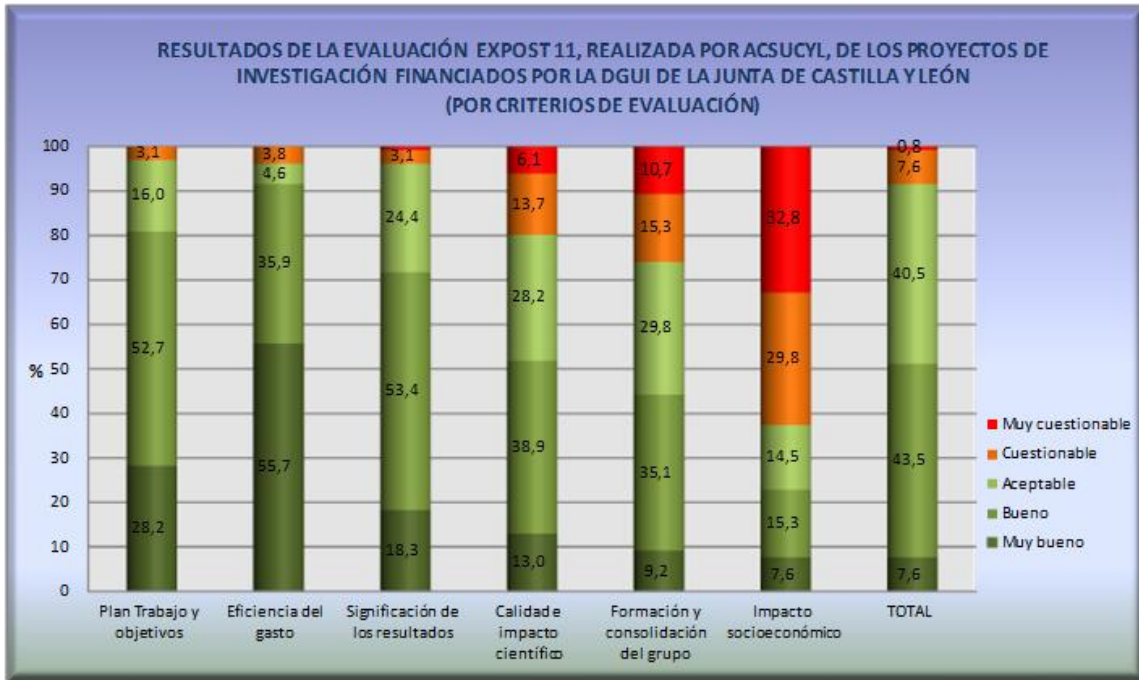
Esta evaluación se ha realizado de acuerdo con el “Manual de procedimiento de Evaluación Ex-Post de Proyectos y Programas de Investigación” de ACSUCYL y con los criterios de evaluación aprobados por la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL.

En el proceso de evaluación han intervenido 240 expertos no vinculados institucionalmente a entidades de la Comunidad de Castilla y León, y 22 Coordinadores de Área también ajenos a instituciones de esta Comunidad.

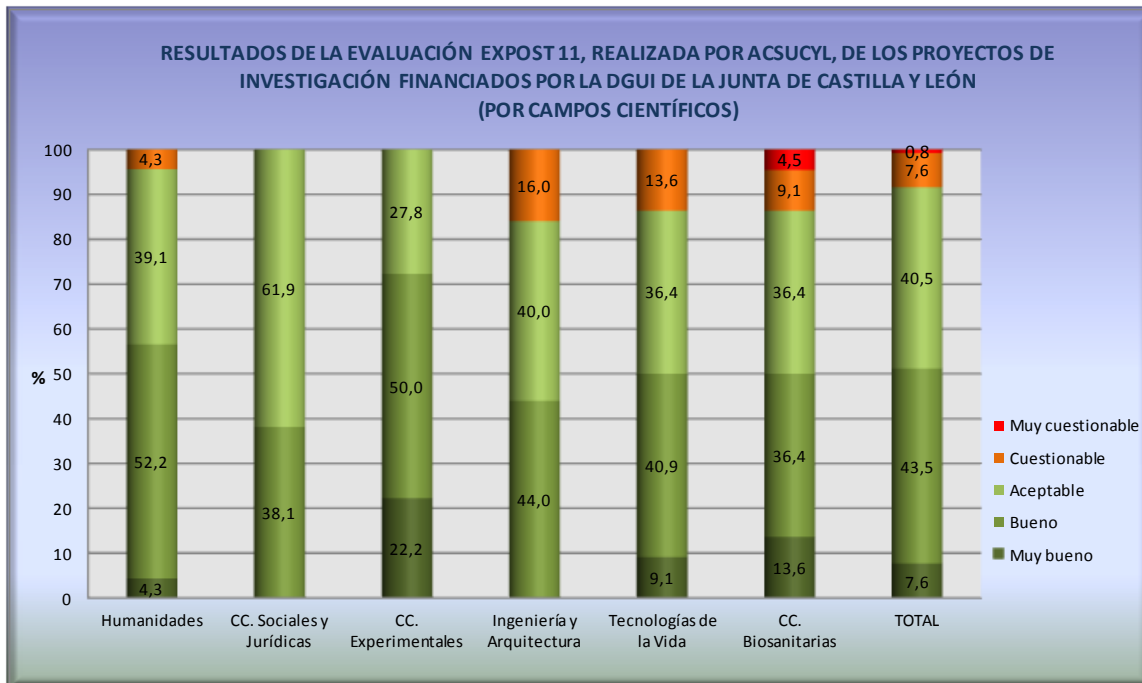
Las memorias evaluadas de los proyectos se distribuyen de la siguiente forma por campos de conocimiento y entidades solicitantes:

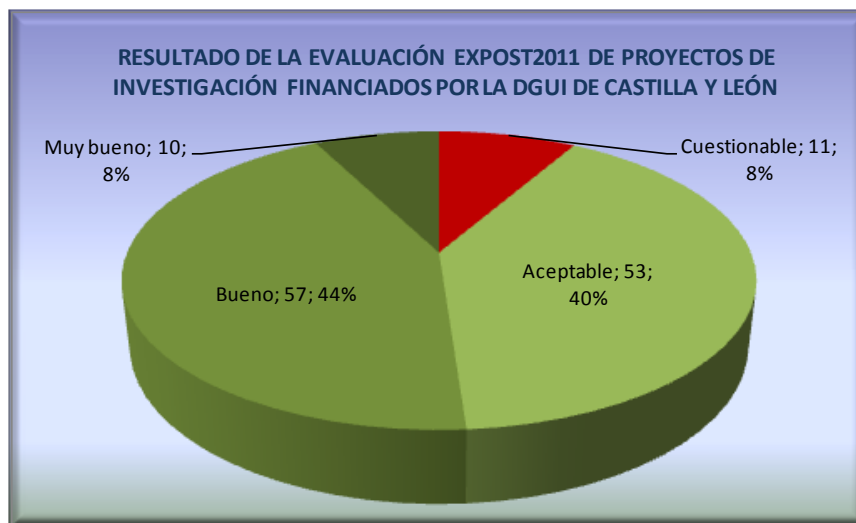


El resultado de este proceso de evaluación arroja una evaluación expositiva positiva del 92% de los proyectos. Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, han sido los siguientes:



Los resultados de la Evaluación Expost 2011 por campos científicos ha sido la siguiente:





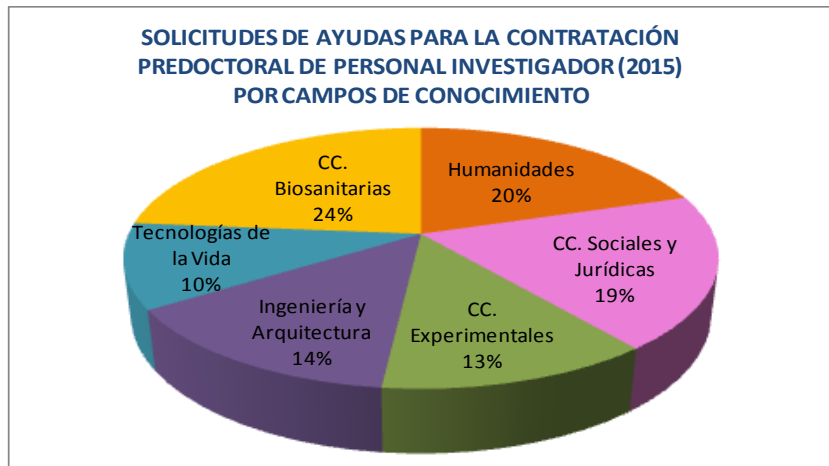
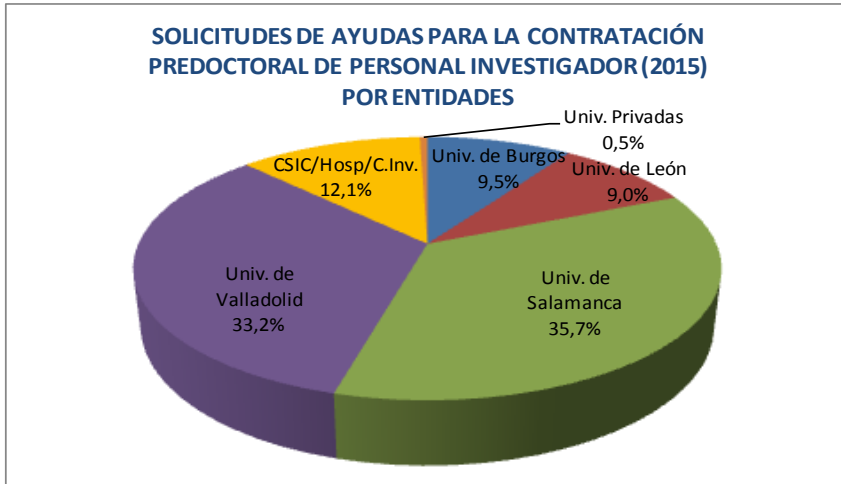
Por otra parte, en este mismo contexto, la Orden EDU/830/2011, de 23 de junio, regulaba la convocatoria pública de subvenciones al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación para proyectos a realizar por grupos de investigación y grupos de investigación noveles, a iniciar en 2012.

En septiembre de 2015, ACSUCYL recibió la solicitud de la Consejería para la evaluación de las Memorias Finales correspondientes a 70 proyectos de investigación iniciados en el año 2012. Al término de esta memoria en el proceso participaban evaluadores y Coordinadores de Área no vinculados institucionalmente a entidades de la Comunidad de Castilla y León, estando prevista la aprobación de los informes finales en enero de 2016.

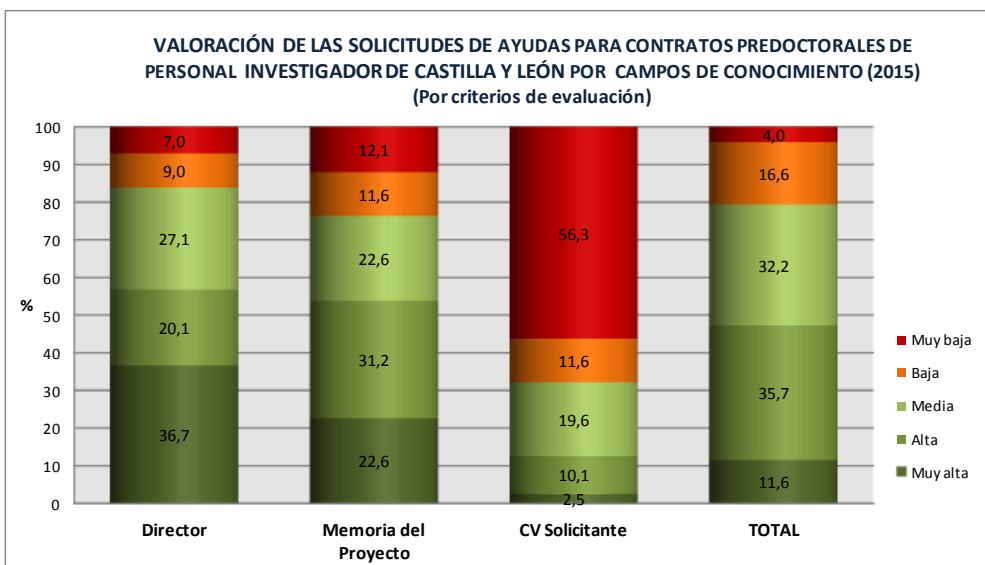
6.3.2 d) Evaluación de la contratación predoctoral de personal investigador.

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia en la evaluación de las solicitudes de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador a iniciar en el año 2015, por centros, organismos, universidades y otras unidades de investigación situadas en Castilla y León, de acuerdo con la Orden EDU/310/2015, de 10 de abril, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL aprobó, en junio, los criterios y referentes para la evaluación de las solicitudes. La CEI ha valorado 199 solicitudes que se distribuyen de la siguiente forma por campos de conocimiento y entidades solicitantes:



Los resultados de la evaluación atendiendo a los tres criterios de evaluación valorados por ACSUCyL han sido los siguientes:



6.3.2 e) Unidades de Investigación Consolidadas (UIC) de Castilla y León.

En el marco de convocatoria pública por la que se regula el reconocimiento de las “Unidades de Investigación Consolidadas de Castilla y León” (Orden EDU/1006/2014, de 21 de noviembre), la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia en:

- La “evaluación singular” de los tramos de investigación (sexenios) de los investigadores. Esta evaluación se ha realizado de acuerdo a los criterios generales y específicos recogidos en la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). En total se han evaluado 133 periodos de investigación, correspondientes a 71 investigadores de 15 solicitudes de UIC. Como resultado de esta evaluación se han informado positivamente el 75% de los tramos.
- La valoración de los grupos de los campos de “Derecho y Jurisprudencia, Historia, Geografía, Artes, Filosofía, Filología y Lingüística”. Esta valoración ha consistido en verificar el cumplimiento del requisito de contar con “24 aportaciones durante los últimos 6 años” que reúnan un nivel de calidad acorde con los criterios utilizados por la CNEAI. Se han evaluado 15 solicitudes de UIC, valorándose favorablemente todas ellas menos una.

6.3.3 Actuaciones de evaluación en el marco de las universidades y centros de investigación de Castilla y León.

6.3.3 a) Evaluación de los resultados de investigación del profesorado y los investigadores.

En el primer semestre del año, la Universidad Europea Miguel de Cervantes y la Universidad de Burgos solicitaron la evaluación de 11 periodos de investigación de seis años correspondientes a 10 de sus profesores, en el marco de los convenios que tienen firmados con ACSUCYL. Esta evaluación consiste en la valoración de un currículum vitae abreviado que contiene las cinco aportaciones más relevantes realizadas por el investigador en un periodo de seis años, dentro del contexto definido en el currículum vitae completo, atendiendo a los criterios establecidos en el *Manual de procedimiento de evaluación de los resultados de investigación del profesorado y del personal investigador* de ACSUCYL. El 64% de las evaluaciones han obtenido un resultado favorable.

La Comisión de Evaluación de la Investigación ha revisado también las alegaciones presentadas por dos profesores a las evaluaciones de sus resultados de investigación emitidas por la Comisión en los meses de enero y de mayo. En ambos casos, el sentido de los informes ha sido negativo. Por otra parte, la Universidad de Burgos solicitó en el mes de septiembre a la Agencia la evaluación de los resultados de investigación de otros 12 profesores de su Universidad. Al término de esta memoria se encontraban en proceso de evaluación.

6.3.3 b) Convocatoria de precandidatos a Plazas de Ayudante Doctor de la Universidad de Salamanca.

La Universidad de Salamanca solicitó en el mes de marzo la colaboración de la Agencia en la evaluación de 30 solicitudes de precandidatos a Plazas de Ayudante Doctor en el marco de una convocatoria publicada por la Universidad, para lo cual se firmó un convenio de colaboración.

La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) evaluó estas solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, y para la elaboración de sus informes se ha apoyado en expertos, con al menos tres tramos de investigación, en el campo o área de los solicitantes.

Emitidos los informes de evaluación, tres de los solicitantes presentaron alegaciones a los informes. Estas alegaciones fueron revisadas e informadas por la CEI, aceptándose parcialmente dos de ellas. Este proceso de evaluación finalizó a finales de julio.

6.3.3 c) Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la Universidad de Valladolid

ACSUCyL tiene un convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid para evaluar las solicitudes de creación de 'Grupos de Investigación Reconocidos' en el marco de la normativa que a tal efecto tiene esta Universidad.

En el marco del mismo, la Universidad de Valladolid solicitó a la Agencia en 2015 la valoración de dos solicitudes de creación de 'Grupos de Investigación Reconocidos'.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL ha realizado estas evaluaciones de acuerdo a los siguientes criterios y atendiendo a la valoración realizada por dos expertos, pertenecientes a áreas relacionadas con la actividad investigadora del grupo y externos al Sistema Universitario de Castilla y León:

- ✓ Consistencia del grupo de investigación.
- ✓ Capacidad de captación de recursos.
- ✓ Productividad científica.

6.3.3 d) Proyectos de Investigación Precompetitivos de la Universidad Pontificia de Salamanca

En el mes de mayo, la Universidad Pontificia de Salamanca solicitó la colaboración de la Agencia para la evaluación de 12 solicitudes de proyectos investigación precompetitivos en el marco de una convocatoria interna que tiene establecida esta Universidad.

La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) evaluó estas solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos por la Universidad Pontificia de Salamanca. Para la elaboración de sus informes se ha apoyado en expertos, con al menos dos tramos de investigación, en el campo o área de los solicitantes.

6.3.3 e) Convocatoria del “Programa extraordinario de contratos postdoctorales” de la Universidad de Salamanca.

En el mes de octubre la Universidad de Salamanca solicitó la colaboración de la Agencia en la evaluación de 28 expedientes correspondientes a su convocatoria “Programa extraordinario de contratos postdoctorales” (2015).

La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) está evaluando estas solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos por esta Universidad, y para la elaboración de sus informes se apoya en una evaluación por “pares ciegos” efectuada por expertos con al menos tres tramos de investigación, en el campo o área de los solicitantes.

En el mes de enero de 2016 tiene previsto reunirse esta Comisión para la emisión de sus informes.

6.3.4 Metaevaluación de los procesos de evaluación de la investigación

ACSUCyL presentó en el segundo trimestre del año a la Comisión de Evaluación de la Investigación un amplio y detallado informe para realizar la metaevaluación de sus procesos de evaluación de la investigación realizados durante el año 2014 por la Agencia.

La metaevaluación se realizó el pasado 27 de julio y la CEI aprobó el informe elaborado por ACSUCyL.

La Comisión prestó especial atención a la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales y a su proceso de evaluación, y formuló un conjunto de reflexiones y sugerencias, relativas a los criterios de evaluación utilizados que han sido trasladadas a la Consejería de Educación.

6.3.5 Otras actuaciones

A lo largo del año, la Agencia ha mantenido contactos con la Universidad de Valladolid para proceder a la evaluación de otras convocatorias de esta Universidad, como por ejemplo la referida a la contratación de investigadores postdoctorales.

6.4 OTRAS INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD.

6.4.1 Solicitud de inscripción en el Registro de Agencias Europeas (EQAR).

Tras cinco años desde la primera evaluación externa para la admisión en el Registro de Agencias Europeas, en el mes de septiembre del 2015, ACSUCYL solicitó, como establece el procedimiento, su renovación en dicho Registro.

La solicitud de ACSUCYL fue analizada por el comité de evaluación de EQAR, quien finalmente resolvió renovar la inscripción de la Agencia en el Registro hasta el año 2020.

Su renovación en el Registro indica que la Agencia sigue cumpliendo con los criterios y directrices europeos establecidos para las Agencias de Garantía de Calidad y, por tanto, garantizando unos altos niveles de calidad en su actividad diaria.

6.4.2 Publicados los resultados del Grupo de Trabajo de EQA KP-3

ACSUCYL forma parte, junto con otras cuatro agencias europeas, del Grupo de trabajo establecido para analizar cómo las agencias para la garantía de la calidad en educación superior están desarrollando su labor de acuerdo con la parte III de los criterios y directrices europeos.

Este Grupo ha centrado su labor en el último año en el análisis de tres de los criterios: Independencia, Recursos y Análisis completo del sistema.

Los primeros resultados del análisis fueron presentados por los miembros del Grupo, entre los que cabe destacar la participación de un técnico de ACSUCYL, en un seminario que se celebró en Bruselas en junio de 2014. Dichos resultados han sido publicados por la Asociación Europea ENQA: Analysis of the european standards and guidelines (esg) in external review reports: system-wide analysis, resources, and Independence.

http://www.enqa.eu/indirme/papers-and-reports/workshop-and-seminar/ENQA_workshop_report_23.pdf

6.4.3 Jornada de Información sobre el sello EUR – ACE.

ACSUCYL organizó en el mes de marzo, junto con ANECA una Jornada Informativa sobre el sello europeo de calidad EUR-ACE para los títulos universitarios oficiales de grado o máster en los ámbitos de las ingenierías.

El objetivo de la Jornada fue informar a las Universidades sobre las características del sello y de los requisitos y proceso para su obtención.

A la misma, asistieron un total de 45 personas de las Universidades de Castilla y León entre las que se encontraban vicerrectores, responsables de los títulos del ámbito de las ingenierías y personal de las unidades técnicas de calidad.

6.4.4 Jornada de Información sobre el proceso de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales.

ACSUCYL organizó el pasado 27 de mayo una Jornada donde se informó a coordinadores y responsables de grados y másteres de las Universidades de Castilla León sobre el proceso y los criterios de evaluación sobre Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales.

En esta ocasión, la jornada se celebró en el aula Mergelina de la Universidad de Valladolid y contó con la presencia de 80 personas pertenecientes a distintas Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León.

6.4.5 Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

A lo largo del año, la Agencia ha seguido participando de forma activa en las reuniones de REACU en las que ACSUCYL participa como agencia miembro. En estas reuniones se han abordado asuntos de trascendencia para los respectivos sistemas universitarios como la posible disminución de créditos de los títulos de grado, la homologación de acreditaciones de profesorado entre agencias, la equivalencia de titulaciones para el acceso a la función pública, así como aprobación de documentación relativa al programa Docentia.

6.4.6 Programas Europeos para el fomento de la calidad.

ACSUCYL continúa su colaboración activa con la asociación ENQA, participando activamente en los foros y seminarios que organiza, así como en los grupos de trabajo que lidera. A mediados del mes de octubre, ACSUCYL estuvo presente en la Asamblea General de ENQA (Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior) que tuvo lugar en Zagreb, Croacia.

6.4.7 Convenio específico de colaboración entre ANECA y ACSUCYL para la integración del proceso de evaluación para la obtención del sello EUR-ACE® con el procedimiento de renovación de la acreditación para las titulaciones universitarias oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), han establecido mediante un convenio un marco de colaboración y cooperación entre ambas partes para otorgar a los títulos universitarios oficiales de ingeniería de grado y máster de la Comunidad Autónoma de Castilla Y León que se encuentren inscritos en el RUCT, la posibilidad de solicitar la evaluación para la obtención del sello EUR-ACE®, al mismo tiempo que se realiza la evaluación para la renovación de la acreditación de dichos títulos.

6.4.8 Convenio específico de colaboración entre ANECA y ACSUCYL para la integración del proceso de evaluación para la obtención del sello EURO-INF con el procedimiento de renovación de la acreditación para las titulaciones universitarias oficiales de Comunidad Autónoma de Castilla y León.

ANECA y ACSUCYL han establecido mediante un convenio un marco de colaboración y cooperación entre ambas partes para otorgar a los títulos universitarios oficiales de informática de grado y máster de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se encuentren inscritos en el RUCT, la posibilidad de solicitar la evaluación para la obtención del sello EURO-INF, al mismo tiempo que se realiza la evaluación para la renovación de la acreditación de dichos títulos.

6.4.9 Estudios e informes.

Para ACSUCYL es fundamental garantizar la transparencia y la difusión de las actividades desarrolladas y de sus resultados. A comienzos de año, se elaboró la Memoria de Actividades 2014, que fue publicada y difundida tras su aprobación por el Consejo de Dirección.

Como en años anteriores, ACSUCYL ha colaborado en la elaboración de la nueva edición del Informe sobre el Estado de la Evaluación Externa de la Calidad en las Universidades Españolas, junto con el resto de las agencias autonómicas de calidad y ANECA. Dicho informe fue publicado a mediados del mes de noviembre. ACSUCYL ha participado en la octava edición de este informe como viene haciendo anualmente. El objetivo de este informe es informar al Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria. En el presente Informe, correspondiente al año 2014, se exponen y analizan los resultados de los principales aspectos y programas de evaluación externa de la calidad llevados a cabo en el Sistema Universitario Español.

Además, dentro del marco de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en la página web se publican tanto los informes de evaluación emitidos, como los informes de seguimiento de las actividades desarrolladas por la Agencia junto con los resultados de las encuestas de satisfacción enviadas a los solicitantes al término de cada proceso de evaluación.

6.5 OTRAS ACTUACIONES.

6.5.1 Calidad Interna.

Con objeto de garantizar el correcto desarrollo de sus actividades, ACSUCYL realiza un seguimiento anual de su sistema interno de gestión de calidad. Además, cada tres años, tiene que renovar el certificado expedido por la entidad acreditadora que certifica que el sistema cumple con la norma ISO 9001:2008.

En diciembre de 2015 se ha celebrado la última auditoría y, en esta ocasión, AENOR identificó como puntos fuertes de la Agencia, además de los ya mencionados, la aplicación informática para la gestión y control de la renovación de acreditación de títulos universitarios, la alineación de los objetivos anuales con los objetivos operativos, objetivos estratégicos y ejes principales del Plan Estratégico 2014-2019 y los resultados obtenidos en la medición del grado de satisfacción de evaluados y evaluadores, haciendo un análisis pormenorizado y segmentado.

Durante 2016 la Agencia trabajará en la actualización de su Sistema conforme a la nueva norma publicada en 2015.

6.5.2 Consejo Asesor

El Consejo Asesor, órgano consultivo de ACSUCYL, se reunió en la Agencia a comienzos del mes de abril al objeto de analizar las recomendaciones de ENQA (Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior) en su informe sobre la renovación de ACSUCYL como miembro de pleno derecho de la asociación.

Constituido el ente público de derecho privado «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León» el 15 de mayo de 2015, y una vez cumplidos los trámites previos previstos en la Ley, se procedió a nombrar, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2015, el nuevo Consejo Asesor de ACSUCYL. La Resolución fue publicada en el BOCyL número 228 de 25 de noviembre de 2015.

El Consejo Asesor, órgano consultivo de ACSUCYL, se reunió en la Agencia el día 10 de diciembre. Durante la misma, se constituyó el nuevo Consejo y se presentó el Plan de actuaciones de ACSUCYL para el año 2016.

6.5.3 Comisión de Evaluación de la Calidad Institucional

Constituido el ente público de derecho privado «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León» el 15 de mayo de 2015, y una vez cumplidos los trámites previos previstos en la Ley, se procedió a nombrar a las Comisiones de Evaluación de la Agencia.

Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2015, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, se nombró la nueva Comisión de evaluación de la Calidad Institucional del Ente. La Resolución fue publicada en el BOCyL número 228 de 25 de noviembre de 2015.

7. ANEXOS

7.1 Composición de los órganos de Asesoramiento y Evaluación

A continuación se detalla la composición de los órganos de evaluación y asesoramiento a fecha de 31/12/2015, con independencia de las altas y/o bajas producidas en el ejercicio.

Consejo Asesor

Presidente: Juan José Mateos Otero.

Secretario: José Alija Castrillo.

Vocales:

Mario Bedera Bravo.

Juan Antonio Vázquez García.

Luis Ángel Pardo Fernández.

Fiona Crozier.

Alfredo Dagnino Guerra.

José Félix Gálvez Merino.

Ángel José Gómez Montoro.

Verónica Pascual Boe

Comisión de Evaluación de Profesorado

Presidenta: Clara Conde Amiano.

Secretaria: Rosa M^a Capel Martínez.

Vocales:

Pablo Cañizares Cañizares.

M^a de los Milagros Fernández Pérez.

Miguel Garzón García.

Alfonso Hernández Frías.

José M^a Labeaga Azcona.

M^a José León Guerrero.

Francisco Pérez Vizcaíno.

Javier Tuya González.

Comisión de Evaluación de la Investigación

Presidenta: Mechthild Albert.

Secretaria: Yolanda Gómez Sanchez.

Vocales:

Antonio F. Alaminos Chica.

Miguel Ángel Cau Ontiveros.

Elena Domínguez Cañas.

Antonio García Ferrer.

Ignacio Pagonabarraga Mora.

Francisco J. Pozueta Romero.

María Jesús Sanz Ferrando.

Francisco Tirado Fernández.

Comisión de Evaluación de Titulaciones

Presidenta: Isabel Velázquez Soriano.

Secretario: Mariano López Benítez.

Vocales:

Enrique Amezua San Martín.

Juan Miquel Canet.

Carlos Arbesú Riera.

Fidel Corcuera Manso.

Fidel Cunill García.

Javier García Cañete.

Ester Martínez Ros.

Rafael Solana Lara.

Comisión de Evaluación de Calidad Institucional

Presidente: Florencio Vicente Castro.

Secretario: Rosendo Pou Amérigo.

Vocales:

Juan José Badiola Díez.

Laura Beccari.

Arturo Galán González.

M^a Manuela García Fernández.

Eduardo García Jiménez.

Francisco Pizarro Escribano.

Rafael Sánchez Saus.

José Tudela Aranda.

Comités de Evaluación de las figuras de Profesorado Contratado

Comité de Ciencias Experimentales

Presidente: Juan José Vaquero López.

Vocales académicos:

M^a Jesús Cañal Villanueva.

Luis Cruz Pizarro.

Alberto Elduque Palomo.

Cristina Gómez Polo.

Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas

Presidenta: Amparo Moreno Hernández.

Vocales académicos:

M^a José León Guerrero.

Pedro Ortego Gil.

Juan Manuel Rodríguez Poo.

Ramón Ramos Torres.

Josefina Yolanda Polo Redondo.

Carmen Peñafiel Saiz. Área.

Francisco González Rodríguez.

Teresa Aguado Odina.

Comité de Ciencias de la Salud

Presidenta: Isabel Colado Megía.

Vocales académicos:

Carmen Aragón Rueda.

Jesús M^a Lavado García.

David Martínez Hernández.

José Carlos Palomares Folía.

M^a Rosario Pásaro Dionisio.

Comité de Enseñanzas Técnicas

Presidente: Domingo Cantero Moreno.

Vocales académicos:

Amadeo Benavent Climent.

Angel Mediavilla Sánchez .

José Luis Ocaña Moreno.

Roque Rodríguez Soalleiro.

Comité de Humanidades

Presidente: José Ignacio Pérez Pascual.

Vocales académicos:

Susana Gómez López.

José Ignacio Fortea Pérez.

Ana M^a Arias de Cossío.

Socorro Suárez Lafuente.

Comités de Evaluación de Titulaciones. Verificación y Acreditación.

Comité de Artes y Humanidades

Presidente: Fidel Corcuera Manso.

Secretario: Jesús Díaz Ortiz.

Vocales académicos:

Matilde Azcárate Luxon.

M^a Victoria Chico Picazo.

Mariano de Blas Ortega.

Carmen de la Guardia.

Cristina García de Toro.

Cecilio Garriga Escribano.

Antonio Gaspar Galán.

Jose Eloy Gómez Pellón.

Carmen Julia Gutiérrez González.

Eulalia Pérez Sedeño.

Salvador Rodríguez Nuero.

Mirella Romero Recio.

Cristina Tejedor Martínez.

Vocales profesionales:

Pilar Aladren Abajo.

Raúl López López.

Raquel Poveda de Benito.

Vocal estudiante:

Patricia Sanz Álvarez.

Vocal estudiante doctorado:

Yoemichel Domínguez Gutiérrez.

Comité de Ciencias Experimentales

Presidente: Fidel Cunill García.

Secretario: Javier Paricio Royo.

Vocales académicos:

Olga Busto Busto.

M^a del Carmen Fenol Comes.

Rosa M^a Martínez Espinosa.

Alberto Ruiz Jimeno.

Adolfo Quirós Gracian.

M^a Isabel Torres López.

Técnico de calidad:

Amparo Chirivella Ramón.

Vocal estudiante:

Antonio Amez Florez.

María Valle Álvarez.

Vocal profesional:

Sonia Rivera Mayoral.

Comité de Ciencias de la Salud

Presidente: Rafael Solana Lara.

Secretario: Jacinto Fernández Lombardo.

Vocales académicos:

M^a Jesús Alonso Gordo.

Fernando del Villar Álvarez.

Jesús García Martínez.

Manuel Gutiérrez Nieto.

Luis Moreno Corral.

Fidel Ortega Ortiz-Apodaca.

Juan Diego Pedrera Zamorano.

Joan Prat Corominas.

Vocales profesionales:

José Miguel García Vela.

Laura Martil Sánchez.

Vocal estudiante:

Juan Cordero Vicente.

Vocal estudiante doctorado:

Sara Losa Miranda.

Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas

Ciencias Económicas y de la Educación

Presidenta: Ester Martínez Ros.

Secretaria: María Jesús Castel Orozco.

Vocales académicos:

Javier Argos González.

Belén Ballesteros Velázquez.

Gonzalo de la casa Rivas.

Carmen Díaz Mora.

Ana Rosa Fonseca Díaz.

Antonio López Peláez.

Gustavo Nombela Merchán.

Teresa Padilla Carmona.

María Luisa Revilla Blanco.

José Luis San Fabián Maroto.

Vocal estudiante:

Rashid Mohamed Vázquez.

Vocal estudiante doctorado:

Vanesa Marcos Sánchez.

Vocales profesionales:

Javier Fernández Abad.

Mónica Gutiérrez Ortega.

Teresa Pérez Mínguez.

Ciencias Jurídicas y de la Comunicación

Presidente: Mariano López Benítez.

Secretaria: María José Hernández Padilla.

Vocales académicos:

M^a Teresa García Nieto.

M^a Luisa Lascurain Sánchez.

Fernando López Ramón.
José Antonio Mingolarra.
Federico Navarro Nieto.
Patricia Orejudo Prieto de los Mozos.
Patrocinio Rodríguez Ramos.

Vocal profesional:

Manuel Jesús García Ortás.

Vocal estudiante:

Andrea Ballesteros Palacios.
Ana Lucía Presencio Herrero.

Comité de Ingeniería y Arquitectura I

Presidente: Juan Miquel Canet.
Secretaria: Gloria Zaballa Pérez.

Vocales académicos:

Agustín Ascorbe Salcedo.
Esperanza Ayuga Téllez.
Antonio Brasa Ramos.
Nemesio Fernández Martínez.
Francisco Galiana Galán.
Carmen González Chamorro.
José María Iraizoz Fernández.
José Luis Pedrera Zamorano.

Vocal estudiante doctorado:

Carlos Fernández Salgado.
Claudia García Ventura.
Sara Mayo Prieto.

Vocal profesional:

Juan Alberto García Rodríguez
Óscar Leyenda Díez

Comité de Ingeniería y Arquitectura II

Presidente: Enrique Amezua San Martín.

Secretario: Jacobo Navarro de Peralta García.

Vocales académicos:

Xavier Alamán Roldán.

Ernesto Cilleruelo Carrasco.

Alma María Gómez Rodríguez.

Francisco Gordillo Álvarez.

Vicente Martínez Soria.

M^a Henar Miguélez garrido.

Juan Manuel O'callaghan Castella.

Charles Pinto.

Jesús Riquelme Santos.

Eduardo Vendrell Vidal.

Vocal estudiante:

Luis María Costero Valero.

Jenifer Gonzalo Madrigal.

Vocal profesional:

Ignacio Burón Álvarez.

Jacinto Canales de Caso.

7.2 Publicaciones de ACSUCYL en el BOCYL.

Fecha de publicación: 2/03/2015

Nº de Boletín: 41/2015

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de Investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Fecha de publicación: 25/11/2015

Nº de Boletín: 228/2015

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se nombran las Comisiones de evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Fecha de publicación: 25/11/2015

Nº de Boletín: 228/2015

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se nombran los miembros del Consejo Asesor de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

**Agencia para la Calidad del
Sistema Universitario de Castilla y León**

Avda. Reyes Católicos, 2
47006 Valladolid

Tfno. 983 411743
Fax. 983 414654

www.acsucyl.es